

DISPOSICIÓN N° 224/2023.
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 6462-M-2023, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

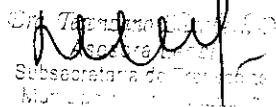
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

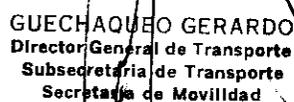
Que no obstante ello, el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

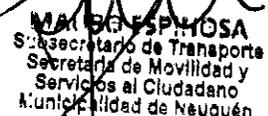
Que en ese sentido, corresponde destacar que mediante Disposición N° 232/21 de fecha 23 de septiembre de 2021, se procedió con la renovación de la licencia del Remis N° 365, por un plazo de 5 años, operando su caducidad en fecha 15/09/2025;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 10 de agosto del 2023 el señor Muñoz Alejandro David DNI N° 27.646.063, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 854 del Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 365 de la cual es titular; en favor del señor Cabrera Herminio Ramón DNI N° 22.711.433, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00074062 de fecha 16 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 365, a fin de proceder con la transferencia a su favor;


Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARIOLG ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 319/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Muñoz Alejandro David, titular de la licencia de remis N° 365 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 365;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

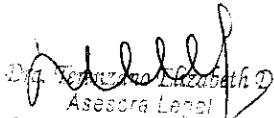
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

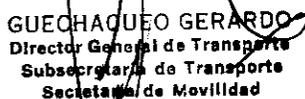
ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de remis identificada ----- con el N° 365, que se encuentra registrada a nombre del señor **MUÑOZ ALEJANDRO DAVID DNI N° 27.646.063**, a favor del señor **CABRERA HERMINIO RAMÓN DNI N° 22.711.433**, con domicilio en calle Sector La Roca mza G-1 casa 35 S/N° del Barrio Melipal de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

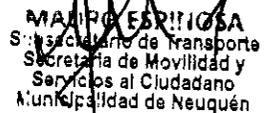
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la licencia de remis mencionada en el ----- artículo 1º), caducará en fecha 15/09/2025, y podrá ser renovada por 5 (cinco) años de conformidad al artículo 7º) de la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de ----- Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .


Dra. Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHACUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARÍA ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén